



Código validación comunicación: 62443

Número de expediente: 2026001034E

Código de validación expediente: 6d01b

Código Dependencia: 2201

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctora

Lina Beatriz Franco Idarraga

Presidenta

Agencia Nacional de Minería - ANM

contacto@anm.gov.co

Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del derecho de petición bajo radicado No 1-2026-025671

Cordial saludo,

Por considerarlo un asunto de su competencia, la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, procede a dar traslado a la Agencia Nacional de Minería, del derecho de petición referenciado en el asunto, presentado por los señores Gildardo de Jesús Palacio Cárdenas y Diego Alfonso Palacio Acevedo, en el cual realizan la siguiente solicitud: “(...) *Copia de la Solicitud de GILDARDO DE JESÚS PALACIO CÁRDENAS con radicado del N° 047076 del 12 de noviembre de 1997, y de la resolución N° 701759 del 27 de noviembre de 1997 (Artículos 23° y 74° de la C.P.). (...)*”.

Lo anterior, con el fin de ponerlo en su conocimiento y para que en el marco de sus competencias legales suministre respuesta a la solicitud expuesta en el derecho de petición y/o se realicen las gestiones que consideren pertinentes.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Así mismo, es preciso señalar que esta Dirección informó al solicitante que la petición elevada mediante radicado No. 1-2026-025671, ha sido trasladada a la Agencia Nacional de Minería, para que se manifiesten de acuerdo con sus atribuciones legales.

Agradecemos su colaboración y gestión a la petición que a través de este oficio se remite a su dependencia.

Atentamente,



Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Coordinador
Grupo de Coordinación para la Formalización
de Actividades Mineras

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-025671
Anexos: Derecho de petición
Elaboró: Francisco Alberto Barbosa Marín
Revisó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Aprobó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo